

**Bienes objeto de la subasta:**

Turismo marca Seat 127 matrícula LO-9533-B, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 20 de julio de 1983.

El Secretario,

2197

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

2176

En virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo número 394 de 1983, a instancia de don José Lorenzo Oria frente a don Miguel Angel Pérez Sáez, en paradero desconocido se cita a éste por término de 9 días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes al ejecutado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y que han recaído en los siguientes:

—El crédito que el ejecutado tiene frente a don Vicente Espinosa.

—El piso sito en Medina de Pomar (Burgos), calle General Franco número 19, letra D.

Logroño, a 15 de julio de 1983.

El Secretario,

2183

**EDICTO**

2180

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 415 de 1982, a instancia de Maderas Zubizarreta, S.A. contra Julio Dulce, S.L. en reclamación de 488.293 pesetas en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

Una escuadradora marca Egurko, modelo 2.000. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 15 de julio de 1983.

El Secretario,

2187

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

2096

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita Expediente de Declaración de Herederos abintestato de doña María Pilar Zurbano y Díaz de Cerio, solicitado por don José Antonio Zurbano y Díaz de Cerio, mayor de edad, casado, Profesor de Enseñanza Media y vecino de Logroño, con domicilio en calle Gran Vía número 42-9.º, cuantía 50.000 pesetas en cuyo expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente que doña María Pilar Zurbano y Díaz de Cerio, falleció en Logroño, de donde era vecina el día dos de septiembre de 1951, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres don Gabino Zurbano Martínez, en Sant Pere de Ribes, Barcelona, el 11 de julio de 1977 y doña María Jesús Díaz de Cerio y Zurbano, en Logroño, el 19 de mayo de 1975, sin descendencia y la muerte sin testar de la causante y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, su hermano de doble vínculo el solicitante don José Antonio Zurbano y Díaz de Cerio, al haber renunciado sus otros también hermanos, Jesús María Prudencio, Javier Braulio y María Codés Josefina Zurbano y Díaz de Cerio, a sus derechos hereditarios y, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días

Dado en Logroño, 7 de julio de 1983.

El Secretario,

2102

**EDICTO**

2089

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita expediente de Declaración de Herederos seguido en este Juzgado con el número 297-83, de la causante doña María Antonia Argomániz y Bazo solicitado por doña Eugenia-Natividad Argomániz Bazo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Logroño calle Santos Ascarza número 2-1.ª izda., cuantía 147.500 pesetas, en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente que doña María Antonia Argomániz Bazo, natural de Logroño y vecina de la misma localidad, falleció en Logroño, el día 15 de marzo de 1983 en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres D. Pablo Argomániz Moreno y D.ª Antonia Bazo Fernández la muerte sin testar de la misma y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, su hermana, la solicitante doña Eugenia Natividad Argomániz Bazo y, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 4 de julio de 1983.

El Secretario,

2090